

CÓNGRESO DE LA NACIÓN  
H. CÁMARA DE SENADORES

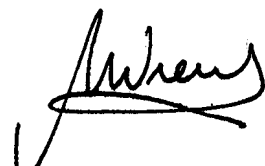
Asunción, 15 de marzo de 2016

Señor  
Senador **MARIO ABDO BENITEZ**  
Presidente Honorable Cámara de Senadores  
Presente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestre Excelencia en observancia al artículo 192 de la Constitución Nacional a fin de someter a consideración del plenario de la Honorable Cámara de Senadores, el proyecto de resolución: **“POR LA QUE SE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACIÓN EN RELACION A LA SITUACION DE EMERGENCIA DECLARADA SEGÚN DECRETO N° 2954 DEL 13 DE ENERO DE 2015”**

Señor Presidente, la información solicitada es a objeto de conocer el destino de los recursos establecidos en el Decreto N° 2954 “POR EL CUAL SE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA AL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, POR UN PERIODO DE NOVENTA (90) DÍAS Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN PARA LA ATENCIÓN EN DICHO DEPARTAMENTO, Y EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y SAN PEDRO, ESTOS AFECTADOS POR LAS LEYES N°s. 5229/2014 Y 5270/2014, QUE LAS DECLARAN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RESPECTIVAMENTE”.

Saludo al señor Presidente con mi más alta y distinguida consideración

  
*Dr. Arnoldo Wiono*  
Senador de la Nación





CONGRESO DE LA NACIÓN  
H. CÁMARA DE SENADORES

ROYECTO DE RESOLUCION N°.....

**“POR LA QUE SE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACIÓN EN RELACION A LA SITUACION DE EMERGENCIA DECLARADA SEGÚN DECRETO N° 2954 DEL 13 DE ENERO DE 2015”**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**


Artículo 1°.- Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Secretaria Técnica de Planificación de acuerdo a los siguientes puntos:

- 1) Nivel de ejecución presupuestaria relacionado a los gastos de emergencia en el marco del Decreto N° 2954 del 13 de enero de 2015;
- 2) Detalle de los objetos de gastos por zonas afectadas, personas e instituciones beneficiadas en el marco del Decreto N° 2954 del 13 de enero de 2015;

Artículo 2°.- Establecer un plazo de 15 (quince) días para remitir los informes requeridos a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y el Artículo 1° de la Ley N° 2648/05

Artículo 3°.- De forma

Dr. Anacleto Wilson  
Senador de la Nación

  
CONGRESO DE LA NACIÓN  
H. CÁMARA DE SENADORES

EXPOSICION DE MOTIVOS

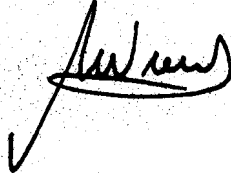
Señor Presidente y Señores Senadores en fecha 13 de enero de 2015 fue publicado el decreto N° 2954 "POR EL CUAL SE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA AL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, POR UN PERIODO DE NOVENTA (90) DÍAS Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN PARA LA ATENCIÓN EN DICHO DEPARTAMENTO, Y EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y SAN PEDRO, ESTOS AFECTADOS POR LAS LEYES N°s. 5229/2014 Y 5270/2014, QUE LAS DECLARAN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RESPECTIVAMENTE".

En el artículo 7° del mencionado decreto establece: "La Secretaría Técnica de Planificación será responsable del seguimiento, control y monitoreo de las actividades y acciones a. ser implementadas a partir del presente Decreto"

A más de un año de la entrada en vigencia de esta norma considero oportuno conocer el nivel de ejecución presupuestaria y los objetos de gastos correspondientes que fueron destinados a los Departamentos de Canindeyú, Concepción y San Pedro.

Por estas consideraciones cumplo en presentar este proyecto de Resolución.

Respetuosamente.

  
Dr. Arnoldo Wieso  
Senador de la Nación